

SALTA, 22 DIC 2021

P. 367

Expediente N° 14.165/2021

VISTO la resolución recaída en Expte. N° 14.165/2021, por la cual se acepta la nómina de aspirantes para cubrir un (1) cargo vacante de AUXILIAR ADMINISTRATIVO – SUBRESPONSABLE DE SUPERVISIÓN – Categoría 06 – del Agrupamiento Administrativo del Personal de Apoyo Universitario para el Departamento Docencia de la Facultad de Ingeniería, y

CONSIDERANDO:

Que a dicho acto administrativo se le asignó el número 300 de las Resoluciones de Decanato de la Unidad Académica.

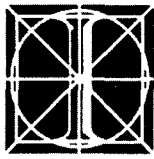
Que el mismo número se asignó, erróneamente, a la Resolución recaída en Expte. N° 14.199/2021, por la que se aprueba el pliego y se llama a Contratación Directa “Trámite por Monto Reducido N° 06/21”, para la compra de Elementos de Computación, con destino al Dpto. Cómputos de esta Facultad.

Que el mencionado constituye un error material, cuya enmienda no altera la sustancia de las decisiones adoptadas en ambos actos administrativos.

Que el Artículo 101 del Decreto N° 894/2017 –Texto Ordenado del Reglamento de Procedimientos Administrativos- establece que *“en cualquier momento podrán rectificarse los errores materiales o de hecho y los aritméticos, siempre que la enmienda no altere la sustancia del acto o decisión”*.

Que la rectificación de errores materiales produce efectos retroactivos, debiendo considerarse al acto corregido como si, desde su origen, hubiera sido confeccionado correctamente.





Universidad Nacional de Salta

**FACULTAD DE
INGENIERIA**

Avda. Bolivia 5.150 - 4.400 SALTA
T.E. (0387) 4255420 - FAX (54-0387) 4255351
REPUBLICA ARGENTINA
e-mail: unsaing@unsa.edu.ar

Expediente Nº 14.165/2021

Por ello, en uso de las atribuciones que le son propias,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Rectificar el número de la Resolución recaída en Expte. Nº 14.165/2021 con fecha 8 de noviembre de 2021, que –como Anexo- forma parte integrante del presente acto administrativo, dejando establecido que:

Donde se lee: "Nº 300"

Debe leerse: " **Nº . 367** "

y, donde se lee: "Nº 300-D-2021"

debe leerse: " **Nº . 367** -D-2021"

ARTÍCULO 2º.- Hágase saber, comuníquese a los integrantes del Jurado, A.P.U.N.Sa., Personal de Apoyo Universitario de esta Unidad Académica, publíquese en cartelera y en la página de la Facultad, Departamento Personal, Dirección General de Personal y siga a Dirección General Administrativa Económica para su toma de razón y demás efectos.

LBF

RESOLUCIÓN FI Nº . 367

-D-2021

GRACIELA ISABEL LOPEZ
DIRECTOR GENERAL
ADMINISTRATIVO ECONOMICO
FACULTAD DE INGENIERIA

ING. HECTOR RAUL CASADO
DECANO
FACULTAD DE INGENIERIA - UNSa



Avda. Bolivia 5150 - 4400 Salta
Tel. (0387) 4255420 - Fax (054-0387) 4255351
REPÚBLICA ARGENTINA
e-mail: unsaing@unsa.edu.ar

ANEXO
Expte. N° 14.165/21

Resolución N° 367

SALTA, 08 NOV 2021

N° 3001

Expte. N° 14.165/21

VISTO las presentes actuaciones relacionadas con el llamado a concurso de antecedentes y prueba de oposición para cubrir un (1) Cargo categoría 6 – Auxiliar Administrativo – Subresponsable de supervisión – del Agrupamiento Administrativo, de la Planta de Personal de Apoyo Universitario de la Facultad de Ingeniería; y

CONSIDERANDO:

Que el citado concurso se registrará por las normas dispuestas por la Resolución CS 230/08 y sus modificatorias y la Resolución CS N° 150/2021, que además aprueba en su ANEXO II el protocolo de distanciamiento Social Preventivo y Obligatorio (DISPO) para la cobertura de cargos no Docentes por Concurso Interno – General

Que se recibieron dos (2) solicitudes de inscripción;

Que a fs. 73 obra Acta de Cierre de las personas inscriptas;

Que corresponde aceptar la inscripción de los postulantes presentados;

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE INGENIERIA

RESUELVE

ARTÍCULO 1º.- Aceptar la siguiente nómina de aspirantes, para cubrir un (1) cargo vacante de AUXILIAR ADMINISTRATIVO – SUBRESPONSABLE DE SUPERVISIÓN - Categoría 06 – del Agrupamiento Administrativo del Personal de Apoyo Universitario para el Departamento Docencia de la Facultad de Ingeniería, el que se registrará por las normas dispuestas por la Resolución CS N° 230/08 y sus modificatorias y la Resolución CS N° 150/2021 y el Protocolo DISPO para la cobertura de cargos no docentes por concurso, aprobado por el ANEXO II de la Resolución CS N° 150/21:



Universidad Nacional de Salta
FACULTAD DE INGENIERIA

Avda. Bolivia 5150 - 4400 Salta
 Tel. (0387) 4255420 - Fax (054-0387) 4255351
 REPÚBLICA ARGENTINA
 e-mail: unsaing@unsa.edu.ar

ANEXO
 Expte. N° 14.165/21

Resolución **N° 367**

Expte. N° 14.165/21

****Lic. Analía Magdalena TITO – DNI N° 32.291.647**

****Sr. Pablo Sebastián ESCALANTE – DNI N° 31.548.237**

ARTICULO 2º.- Hágase saber, comuníquese a los integrantes del Jurado, A.P.U.N.Sa., Personal de Apoyo Universitario de esta Unidad Académica, publíquese en cartelera y en la página de la Facultad, Departamento Personal, Dirección General de Personal y siga a Dirección General Administrativa Económica para su toma de razón y demás efectos.

RAF.

Página 2 de 2

RESOLUCIÓN FI **N° 300** - D - 2021

GRACIELA ISABEL LOPEZ
 DIRECTOR GENERAL
 ADMINISTRATIVO ECONOMICO
 FACULTAD DE INGENIERIA

GRACIELA ISABEL LOPEZ
 DIRECTOR GENERAL
 ADMINISTRATIVO ECONOMICO
 FACULTAD DE INGENIERIA

ing. HECTOR RAUL CASADO
 DECANO
 FACULTAD DE INGENIERIA – UNSA

ing. HECTOR RAUL CASADO
 DECANO
 FACULTAD DE INGENIERIA – UNSA